DIDECO N° 184

DECRETO ALCALDICIO N° 001095
LITUECHE, 10 de septiembre del 2019.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que esta la necesidad de contratar los servicios de un grupo Folclórico para el Acto de inauguración de Ramada Oficial y Acto de Fiestas Patrias 2019
- El Decreto N°1609 de Fecha 31 de diciembre del 2019, en acuerdo 178/2018 de la sesión ordinaria N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 338 de fecha 10 de Septiembre del 2019.
- Cuando se trata de adquisiciones inferiores a 10 utm, y que privilegia materia de alto impacto social.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. .Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento Art 10°, Número 7, Letra n. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO los servicios de grupo Folclórico "Voces de Tierra Blanca", entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don José Benito Farías Rubio RUT &&&&&&&&&&&&, para la presentación en el Acto Oficial y Ramada Oficial de fiestas patrias 2019, para el día 18 de septiembre 2019.

2. **GIRESE** la orden de compra a Don José Benito Farías Rubio Rut &&&&&&&&&&&& por la suma de $ 377.778.- (trescientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) Impuesto incluido.

3. **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por el departamento Desarrollo Comunitario

4. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

5. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato al presupuesto municipal Ítem 215.21.04.004

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche — Secretario Municipal

Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche — Administrador Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO

Ilustre Municipalidad de Litueche — Director Control Interno